www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Ejecución extrajudicial de EVARISTO DAGUA TROCHES campesino integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del municipio de Corinto, de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Corinto

Viernes 29 de julio de 2016

Vereda los Andes, corregimiento los Andes, a aproximadamente a las 6:30 de la mañana, el campesino EVARISTO DAGUA TROCHES como de costumbre sale de su hogar en dirección a su lugar de trabajo.

A unos 400 metros de su vivienda, pasa por una cañada donde según versiones dos hombres encapuchados lo estaba esperando, acto seguido le disparan con un Fusil Calibre 5.55 y le propinan seis (6) impactos de proyectil de arma de fuego uno en el hombro derecho, uno a la altura de la cadera y cuatro en el cráneo causándole la muerte de forma instantánea.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, Y EN RECHAZO A LAS POSIBLES EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

SEÑALANDO, que:

EVARISTO DAGUA TROCHES, mayor de 64 años de edad, identificado con C.C. No. 4.648.140 de Corinto, fue socio fundador y en la actualidad hacia parte de la Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del municipio de Corinto, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica Cauca.

Entre Julio de 2015 y julio de 2016, en el municipio de Corinto se ha reportado más de 20 asesinatos selectivos y decenas de amenazas individuales y colectivas, de las cuales son presuntamente responsables organizaciones criminales denominadas herederas del paramilitarismo (autodenominadas Águilas Negras y Rastrojos) y organizaciones criminales de narcotraficantes (Los Machos y la liderada por el Paisa, conocido como Don Ramón) o de delincuencia común.

Pese a esta cruda y evidente realidad, a las denuncias públicas, a la judicialización de casos y a las acciones de incidencia política local, regional y nacional en nuestros municipios el estado no ha respondido de manera efectiva ante estos hechos para cambiar la actual situación de terror e impunidad.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la III División del Ejército Nacional, al Brigadier General **JUAN VICENTE TRUJILLO MUÑOZ** comandante de Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército y al Coronel **EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ CASTRILLON** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal por la ejecución extrajudicial de EVARISTO DAGUA TROCHES y por los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, integrantes Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del municipio de Corinto, de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y demás habitantes del Municipio de Corinto.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los integrantes Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del Municipio de Corinto, de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y demás habitantes del Municipio de Corinto., que se están viendo afectados por la posible acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la ejecución extrajudicial de EVARISTO DAGUA TROCHES consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los integrantes Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del Municipio de Corinto, de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO - CUT, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y demás habitantes del Municipio de Corinto., que se están viendo afectados por la posible acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la ejecución extrajudicial de EVARISTO DAGUA TROCHES consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los integrantes Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del Municipio de Corinto, de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO - CUT, del

Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y demás habitantes del Municipio de Corinto., que se están viendo afectados por la posible acción arbitraria de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y Policiales del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la ejecución extrajudicial de EVARISTO DAGUA TROCHES consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

2 DE AGOSTO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

ALFONSO CAJIAO CABRERA
Defensor del Pueblo (E)
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN